

BASES DEL CONCURSO DAROMA

AGROCOMMERCE S.A.



“Este invierno tiene sabor a Café Daroma”

AGROCOMMERCE S.A., en adelante "Agrocommerce" y/o "el Organizador", RUT N° 96.973.910-0, representada por don Andres Videla Leigh, cédula nacional de identidad N° 10.460.916-3 y don Eduardo Videla Leigh, cédula nacional de identidad N° 10.439.577-5, ambos domiciliados en Av Jose Miguel Infante 8745, comuna de Renca, Santiago, ha organizado el siguiente concurso de Daroma "Este invierno tiene sabor a Café Daroma", en adelante "el Concurso" y que se regirá por las siguientes bases, en adelante "las Bases".

PRIMERO: Mecánica del Concurso y premios participantes.

1.1 A partir del día 1 de agosto de 2024, Agrocommerce realizará el Concurso, llamado " Este invierno tiene sabor a Café Daroma", a través del cual se premiará a 20 consumidores con 1 cafetera profesional para café en grano más un año de productos Café Daroma, a través de la dinámica de comprar 2 productos Café Daroma, escanear el código QR o ingresar a CafeDaroma.cl e ingresar los datos de la boleta, entre las fechas estipuladas en la cláusula Cuarta.

SEGUNDO: Singularización del Premio.

2.1 El Organizador hará entrega de 1 cafetera profesional de café en grano, 6 envases de café Daroma Excelso Molido de 250 gramos, 6 envases de café Daroma Excelso en grano de 250 gramos, 6 envases de café Daroma Forte Molido de 500 gramos y 6 envases de café Daroma Forte en grano de 500 gramos, en total 24 envases de café, en la fecha del sorteo.

2.2 El ganador o la ganadora del concurso, en adelante "El ganador" será elegido de forma aleatoria y deberá ponerse en contacto con Agrocommerce. Los datos de contacto son bastudillo@agrocommerce.cl, Facebook e Instagram @cafe_daroma y www.cafedaroma.cl del Organizador.



CUARTO: Extensión temporal y territorial.

4.1 La Promoción comenzará el día 1 de agosto del 2024 y terminará el día 31 de agosto del 2024, ambos días inclusive, o hasta agotar stock. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

4.2 Lo anterior es sin perjuicio que los organizadores decidan extender el plazo de vigencia, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a través de nuestras redes sociales @Cafe_daroma.

QUINTO: Restricciones.

5.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en el Concurso y resultase ganador del Premio, éste deberá concurrir personalmente con su representante legal para hacer efectivo el cobro de este en, en el lugar determinado por el Organizador.

5.2. Serán de cargo del Ganador del Premio, todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de estos.

5.3. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

SEXTO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

6.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al 10% del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Agrocommerce, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.



6.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

6.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

SÉPTIMO: Disposiciones generales.

7.1. Conocimiento de las bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.

7.2. Gastos: El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que el Organizador no está obligado a proveerlos.

7.3. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del Concurso, los Premios y demás características y condiciones de estos.

7.4. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

7.5. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los Participantes autorizan a Agrocommerce y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacena ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos de los ganadores vía telefónica o correo electrónico y serán utilizados por Agrocommerce u otros terceros autorizados por Agrocommerce únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas